

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
MATERIAS DE PERSONAL

POZO ALMONTE, ^{12 FEB 2015}

Decreto Alcaldicio N° 128

Con esta misma fecha el Sr. Alcalde de la Comuna, ha expedido el siguiente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

El D.A. N° 744 de fecha 31 de Diciembre de 2014, mediante el cual se aprobó la contratación de la Sra. PAOLA PEROLIN, bajo la modalidad de Generación de Empleo del 19 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2015;

La carta de renuncia voluntaria, presentada por PAOLA PEROLIN presentada con fecha 28 de Febrero del 2015;

El Dictamen N° 15.700/12, emitido por la Contraloría General de la República;

La Resolución N° 1600 de 2008, emitido por la Contraloría General de la República;

Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales;

El Texto Refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y sus posteriores modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **ACEPTASE**, la renuncia voluntaria presentada por la trabajadora doña **PAOLA PEROLIN**, Cedula de Identidad N°**16.756.282-5**, contratado bajo la modalidad del Programa Generación de Empleo, cabe mencionar que la renuncia se acepta a partir del día 28 de Febrero del año 2015.

Anótese, Archívese, Comuníquese y Regístrese sin perjuicio de las demás que correspondan en la Contraloría General de la República, Región de Tarapacá.



PGA
PATRICIO GARATE CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Eva Zambrano Valencia
ALCALDE(S)
I. DE MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

EZV/PGC/PGC/SAV/ern

Distribución.:

- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Contabilidad
- Of. De programa C. directa y G. empleo